

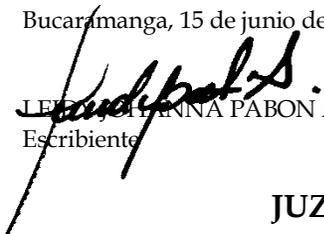


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL – DIVISORIO
Demandante Carlos Alberto Gómez Lizcano
Demandados Gloria Elena Taborda Tobón
Santos Miguel Sáenz Abril
Radicado: 2007-00221-00
Auto: Sustanciación

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.

Bucaramanga, 15 de junio de 2022


LEONORA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

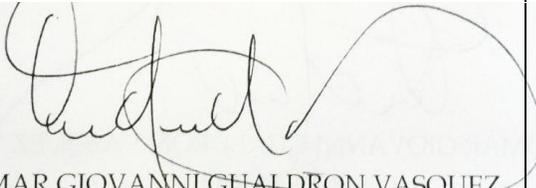
De conformidad al poder allegado, obrante en el archivo 13, carpeta C01Principal del expediente digital, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de los demandados SANTOS MIGUEL SÁENZ ABRIL y GLORIA ELENA TABORDA TOBÓN, a la abogada LEONOR PARRA LÓPEZ, portadora de la T.P. 62.237 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **23 de junio de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.